



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicado No. 138363103001-2022-00079-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 560

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 138363103001-2022-00079-00, informándole que se radicó memorial visible en el consecutivo 64 de la carpeta correspondiente el expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, primero (01) de diciembre de 2023.

LAURA MELISSA GARCIA GARCIA
Citadora.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO: DECIDE

REF: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DTE: XIOMARA SEGOVIA GONZALEZ

**DDO: EDGAR ALBERTO CACERES GUERRERO, SERGIO PESTANA FORERO,
SEGUROS LA PREVISORA S.A**

RAD.: 138363103001-2022-00079-00

En atención al memorial que se encuentra en el consecutivo 64 del expediente digital, por el cual, solicita que el despacho de impulso al proceso, adviértase a la parte demandante que se encuentra en mora en cuanto al requerimiento hecho en el numeral CUARTO del auto de fecha 29 de septiembre de 2023:

"CUARTO: ORDENAR al apoderado judicial de la parte demandante, abogado LUIS ALFREDO CASTELLON MARTINEZ, notificar personalmente del auto admisorio de demanda a la persona natural demandada SERGIO PESTANA FORERO, dando estricto cumplimiento a las normas que regulan la misma y que están dispuestas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso."

Así las cosas, el despacho se abstiene de acceder a lo solicitado, e insta a la parte actora para que cumpla con la carga procesal impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

JUEZ